

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00701 00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado:	CÉSAR ERNESTO PARRA QUIÑONES

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega de la demanda y sus anexos previo desglose a costa del solicitante. (artículos 92 y 116 del C.G.P.)

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este asunto. Oficiése a quien corresponda.

En caso de existir embargo de remanentes pónganse los bienes a disposición de la autoridad correspondiente.

3.- CONDENAR en perjuicios a la parte actora. (art 92 C.G.P.)

4.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria	Rodriguez
Juez	
Civil 016	
Juzgado Municipal	
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**217e99797f88600c4554d14014b3ef9d0860a6261c9efcee5170cbde94ab
9129**

Documento generado en 08/09/2021 03:20:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>